

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 196 - 2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas,

2 0 MAYO 2016

## VISTO:

El Memo Nº 385-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-DA, de fecha 18 de Mayo de 2016, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de servicio se procede al cambio de modalidad; de (CAS) Contrato Administrativo de Servicios al Decreto Legislativo 276, quedando suspendido el Contrato Administrativo de Servicios Nº 142-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/UPER-DE y, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto que autoriza proyectar el contrato de la señora EDITH DEL ROCIO ZUTA SANDOVAL, para desempeñar el cargo de Técnico en Enfermeria I, Categoría Remunerativa STA, en la Plaza dejada por reasignación del Sr. MANZONI VIGO BAZAN, por la fuente "Tesoro Público" a partir del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2016, se hace necesario oficializar el acto administrativo

Que, conforme señala el Art. 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, qualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; tampoco están comprendidos en los beneficios que otorga la Ley Nº 24041;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoria Legal, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con eficacia a partir del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2016, a la señora EDITH DEL ROCIO ZUTA SANDOVAL, para desempeñar el cargo de Técnico en Enfermeria I, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.13.22, Personal Contratado a Plazo Fijo, Pliego 440 - Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, del Año Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Registrese y Comuniquese,

CARRO DETRIPOR ADDITATION OF THE PROPERTY OF T

ALE INTERRAGATIO ANCHIPO OLL COMMING OF THE STATE OF THE

GODIERNO REGIONAL AMAZONAS

Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO